



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31-10-014-2018-00083-01

Bogotá, D.C., *primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).*

Visto el informe secretarial que antecede, en el que se dejó constancia que la interesada Diana Correa Silva no presentó la demanda de casación, de conformidad con el inciso final del artículo 343 del Código General del Proceso se declara desierto dicho medio de impugnación extraordinario. Devuélvase el expediente al tribunal de origen. Así se decide.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke, positioned above the name of the magistrate.

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Magistrado